



Anexo

Mediante el presente anexo a las Condiciones Generales de su póliza de Hogar Único y Hogar Protect se amplía la siguiente cobertura sin tener un incremento de prima. Dicha ampliación será aplicable desde el día 1 de junio de 2022 a las 00:00 horas y se mantendrá vigente durante la duración de la póliza.

La siguiente ampliación será de aplicación siempre que la siguiente garantía se halle específicamente incluida en las Condiciones Particulares y se haya pagado la prima correspondiente.



Control de plagas

La Compañía pone a disposición del asegurado y sin coste alguno para él, un servicio proporcionado por la empresa ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U., de Desratización, Desinsectación y Desinfección exclusivamente de Cucarachas y Roedores, dentro de la vivienda asegurada, con el siguiente alcance:

Qué le cubre:

- Se incluye un servicio para el tratamiento correctivo en caso de siniestro. Se considerará como tal la aparición durante la vigencia de la póliza de una plaga de cucarachas o de roedores, pulgas, nido de avispas, gorgojos y escarabajos de la harina, polillas de la comida o de la ropa, garrapatas, escarabajos, arañas, tijeretas o pececitos de plata, con riesgo para la salud de los vecinos de la Comunidad de Propietarios o del propietario o propietarios del inmueble, en su caso.
- ANTICIMEX se compromete a gestionar la primera visita a la vivienda asegurada en el plazo de 48 horas desde que el Asegurado solicite el servicio en casos de urgencia. El concepto de urgencia vendrá determinado por la puesta en riesgo de la salud de las personas que convivan en la vivienda asegurada.
- ANTICIMEX se encargará de la eliminación de la plaga que se origine en la vivienda asegurada (siempre que no existan deficiencias que afecten al grado de infestación), lo que incluye todos los productos necesarios para la eliminación y control de plagas. Dichos productos son elegidos siguiendo las normas dictadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Agricultura y Agencia de Medio Ambiente.

Se entregará al Asegurado la siguiente información respecto al Servicio:

- Informe técnico por cada intervención, recogiendo las incidencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas. Además, se informará del estado de las zonas sensibles a las plagas para su corrección por parte del Asegurado (arquetas en mal estado, grietas en moquetas y cámaras, etc.)
- Ubicación en la vivienda asegurada de cebaderos de plagas, así como las superficies donde se aplicaron los productos insecticidas.
- Certificados correspondientes a los servicios prestados, donde se detallarán los nombres comerciales de los productos utilizados, principios activos y registros sanitarios correspondientes, así como las técnicas empleadas.



No le cubre:

- **El servicio se prestará exclusivamente en las zonas privativas de la vivienda asegurada, quedando excluidos, por tanto, los espacios comprendidos en el exterior de las viviendas particulares.**
- **Quedan expresamente excluidos de la cobertura de la póliza los tratamientos contra insectos distintos de las cucarachas, y en particular contra insectos voladores tales como mosquitos, moscas, abejas, etc., así como tratamientos contra insectos xilófagos como las carcomas o las termitas.**
- **Quedan excluidos de la cobertura de la póliza los tratamientos fitosanitarios.**
- **En caso de detectarse deficiencias higiénicas o estructurales en la vivienda asegurada, las cuales pudieran afectar al grado de infestación por roedores o cucarachas, pulgas, nido de avispas, gorgojos y escarabajos de la harina, polillas de la comida o de la ropa, garrapatas, escarabajos, arañas, tijeretas o pececitos de plata la Compañía lo pondrá en conocimiento del Asegurado, siendo por cuenta del mismo la resolución de las mismas, no realizándose el servicio hasta la completa subsanación de dichas deficiencias. En caso de que el Asegurado no subsane esas deficiencias, la Compañía no queda obligada a prestar ningún servicio, ni preventivo ni corrector para la eliminación de la plaga.**

La Compañía no se compromete a la eliminación de la plaga en un plazo de tiempo determinado y será preciso para la intervención de los diferentes profesionales que el estado de conservación de la instalación afectada les permita realizar su trabajo.

Asimismo, será imprescindible que la prestación sea solicitada a través del teléfono 900 90 90 14 o 91 807 00 55, no cubriéndose ningún servicio prestado por profesional distinto al concertado por el Asegurador a través de este número.

www.axa.es

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y particulares de aplicación a estos seguros, así como a la modalidad de seguro contratada.

Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros. C/ Monseñor Palmer 1. 07014 Palma de Mallorca.